

23 ABR 2026

PEDIDO DE SERVICIO N°

000310

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 Entregar a Sr(a) : VALDEIGLESIAS SANCHEZ JEFFERSON SEGUNDO
 Fecha : 20/04/2026
 Actividad Operativa : C0001 VELAR POR EL BIENESTAR, LA EJECUCIÓN, EL CONTROL Y LA SUPERVISION DEL DESEMPEÑO
 Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS EN TEMAS DE CONTROL DE PAGOS DE PLANILLAS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
170100030700	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS EN TEMAS DE CONTROL DE PAGOS DE PLANILLAS	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES



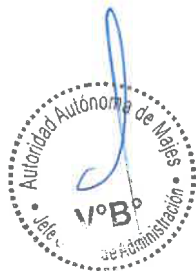
Abog. Jefferson S. Valdeiglesias Sánchez
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

CPC. Walter Alfredo Hilari Quispe
 JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firma Autorizada



REQ	N° 07-2026
DOC	9487491
EXP	5730212

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS EN TEMAS DE CONTROL DE PAGOS DE PLANILLAS

1. ÁREA USUARIA

Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento y desarrollo de sistemas en temas de control de pagos de planillas de la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA.

3. FINALIDAD PUBLICA

A fin de poder realizar las metas programadas para el ejercicio presupuestal 2026 la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA viene requiriendo la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS EN TEMAS DE CONTROL DE PAGOS DE PLANILLAS para la Unidad de Recursos Humanos.

4. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - Exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

El presente servicio de Servicio de mantenimiento y desarrollo de sistemas en temas de control de pagos de planillas para la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad Autónoma de Majes, es imprescindible de acuerdo a las labores que realiza nuestra institución.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente servicio tiene como objetivo contar con una persona natural para el Servicio de mantenimiento y desarrollo de sistemas en temas de control de pagos de planillas para la unidad de Recursos Humanos.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

6. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE.



7. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Generar nuevo reporte de Remuneraciones para Planilla de Escolaridad.
- Agregar exportación de boletas electrónicas para Escolaridad.
- Automatización de tope de remuneraciones, cambio de títulos en boletas de planilla General y Gratificaciones, cambio general de fuente de financiamiento a todo el personal a RO.
- Nuevo concepto de “Feriado Laborado” en Planilla General, modificar cálculos, pantallas de usuario y todos los reportes y exportación a Excel.
- Modificar concepto de Remuneración Vacacional en planilla General.
- Generar nueva planilla para decreto DS327-2025, con todos los cálculos, pantallas de usuario, reportes y exportación a Excel asociados.
- Generar exportación a TXT para Contabilidad de la nueva planilla decreto DS327-2025.
- Desactivar los cálculos de bonificaciones en Planilla de Escolaridad.
- Agregar nuevo concepto de decreto DS327-2025 en base de datos, cálculos, pantallas del usuario y reportes, en Planilla de Escolaridad.
- Modificar cálculos en planilla de CTS, así como la adecuación de los reportes, pantallas del usuario y exportación a Excel debido a estos cambios.
- Nueva planilla de CTS del DS 327-2025-EF, incluyendo cálculos, pantallas del usuario, reportes, exportación de boletas electrónicas, exportación de txt para contabilidad, exportación a Excel.
- Nueva planilla de Gratificaciones del DS 327-2025, incluyendo cálculos, pantallas del usuario, reportes, exportación de boletas electrónicas, exportación de txt para contabilidad, exportación a Excel.
- Nueva planilla de Reincorporados, incluyendo cálculos, pantallas del usuario, reportes, exportación de boletas electrónicas, exportación de txt para contabilidad, exportación a Excel.
- Transferencia del sistema de planillas a la Oficina de Sistemas de la AUTODEMA.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **PROVEEDOR:**
 - Persona Natural
 - Contar con RUC activo
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores
 - No estar impedido de contratar con el estado
- **PERFIL:**
 - Contar con el grado de Bachiller o Ingeniero de Ingeniería de Sistemas e informática.
 - Soporte y Asesoramiento al Usuario.
- **EXPERIENCIA:**
 - Con experiencia en el sector público y/o sector privado en labores similares no menor 3 años.



9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

▪ LUGAR

El servicio se desarrollará en la provincia de Arequipa, sede central del Proyecto Majes Siguan - AUTODEMA, ubicado en la Urbanización La Marina E-8 Cayma, Arequipa.

▪ PLAZO

El presente servicio será ejecutado en el plazo de 15 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante un (01) pago, después de efectuada la presentación del entregable mediante una carta, para lo cual se deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorario
- Registro Nacional de Proveedores
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI).

Por parte del proveedor este presentara un entregable teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO PAGO	15 DIAS CALENDARIO	100 %

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable:

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (01) ejemplar en original debidamente foliado.

Único entregable:

- Generar nuevo reporte de Remuneraciones para Planilla de Escolaridad.
- Agregar exportación de boletas electrónicas para Escolaridad.
- Automatización de tope de remuneraciones, cambio de títulos en boletas de planilla General y Gratificaciones, cambio general de fuente de financiamiento a todo el personal a RO.
- Nuevo concepto de "Feriado Laborado" en Planilla General, modificar cálculos, pantallas de usuario y todos los reportes y exportación a Excel.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Modificar concepto de Remuneración Vacacional en planilla General.
- Generar nueva planilla para decreto DS327-2025, con todos los cálculos, pantallas de usuario, reportes y exportación a Excel asociados.
- Generar exportación a TXT para Contabilidad de la nueva planilla decreto DS327-2025.
- Desactivar los cálculos de bonificaciones en Planilla de Escolaridad.
- Agregar nuevo concepto de decreto DS327-2025 en base de datos, cálculos, pantallas del usuario y reportes, en Planilla de Escolaridad.
- Modificar cálculos en planilla de CTS, así como la adecuación de los reportes, pantallas del usuario y exportación a Excel debido a estos cambios.
- Nueva planilla de CTS del DS 327-2025-EF, incluyendo cálculos, pantallas del usuario, reportes, exportación de boletas electrónicas, exportación de txt para contabilidad, exportación a Excel.
- Nueva planilla de Gratificaciones del DS 327-2025, incluyendo cálculos, pantallas del usuario, reportes, exportación de boletas electrónicas, exportación de txt para contabilidad, exportación a Excel.
- Nueva planilla de Reincorporados, incluyendo cálculos, pantallas del usuario, reportes, exportación de boletas electrónicas, exportación de txt para contabilidad, exportación a Excel.
- Transferencia del sistema de planillas a la Oficina de Sistemas de la AUTODEMA.

12. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del bien. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para la divulgación de información.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEIMS-AUTODEMA.

Arequipa, abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES



.....
Abog. Jefferson S. Valdeiglesias Sánchez
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS